



Resolución de Secretaría General

N° **0145** -2022-MIDAGRI-SG

Lima, **21** OCT. 2022

VISTOS:

El Memorando N° 0865-2022-MIDAGRI-SG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0072-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OM de la Oficina de Modernización, el Informe N° 0120-2022-MIDAGRI-SG/OILCC de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción; sobre Sistema de Gestión Antisoborno; y, el Informe N° 1437-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil;

Que, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, y tiene por objeto orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, la Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, aprueba la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 37001:2017 "Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso. 1a Edición"; que tiene por objeto especificar los requisitos y proporcionar una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión antisoborno; asimismo, la citada norma técnica establece en el sub numeral 5.1.1 del numeral 5.1 del rubro 5 Liderazgo, que el órgano de gobierno de la organización debe demostrar su liderazgo y compromiso, con respecto al sistema de gestión antisoborno, entre otras, a través de la aprobación de la política antisoborno de la organización; y, en el numeral 5.2 señala que la Alta Dirección debe establecer, mantener y revisar una política antisoborno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0094-2021-MIDAGRI, se aprueba la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agrario y de Riego, la cual fomenta y fortalece la integridad institucional y la lucha contra todo acto de corrupción;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0096-2021-MIDAGRI-SG, del 01 de junio de 2021, se aprueba los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión Antisoborno en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0103-2021-MIDAGRI-SG, del 07 de junio de 2021, se aprobó cuarenta y tres (43) fichas de procedimientos que se encuentran en el alcance de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno - ISO 37001-2016 o su equivalente NTP - ISO: 37001-2017, correspondientes a la Secretaría General, Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, Dirección General de Desarrollo Ganadero, Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego, Oficina General de Administración y Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental;

Que, como resultado de la auditoría realizada por la Asociación Civil BASC PERÚ el 06 de julio de 2021 se obtuvo el Certificado BPER – 0128, Certificación ISO 37001:2016 sobre Sistema de Gestión Antisoborno; cuyo alcance del sistema aplica a: (1) Gestión Ambiental Agraria, 2) Promoción del Desarrollo Agrícola y Ganadero, 3) Gestión del Desarrollo de Inversiones en Materia Agraria, 4) Atención al Ciudadano y Gestión Documental, y 5) Gestión de Abastecimiento y Control Patrimonial;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0077-2022-MIDAGRI-SG, del 03 de mayo de 2022, se aprobó el documento “Mapa de Procesos Nivel 0 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego”, en el marco de la Directiva General N° 001-2021-MIDAGRI-SG denominada “Normas para la implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0187-2021-MIDAGRI-SG;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Modernización, mediante el Informe N° 0072 -2022-MIDAGRI/SG-OGPP-OM sustenta la necesidad del alineamiento de los procesos comprendidos en el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno al Mapa de Procesos Nivel 0 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la aprobación de nuevos roles y responsabilidades del Sistema de Gestión Antisoborno en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y de nuevos Manuales de Procedimientos de los procesos vinculados al alcance del Sistema de Gestión Antisoborno; así como, la Oficina de Modernización y la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción respecto a los procesos que dan soporte al Sistema de Gestión Antisoborno en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, de conformidad con el literal d. del artículo 32 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la Oficina de Modernización tiene como función “Coordinar el diseño, implementación y seguimiento del Sistema de Gestión, incorporando estándares internacionales y acciones





Resolución de Secretaría General

N° **0145** -2022-MIDAGRI-SG

Lima, **21** OCT. 2022

de mejora continua" y en tanto se apruebe los Manuales de Procedimientos, es necesario disponer que dicha Oficina asuma la responsabilidad de los siguientes fichas de procedimientos: E.02.04.01.01 Gobernanza para el Sistema de Gestión, E.02.04.01.02 Gestión de los Recursos del Sistema de Gestión Antisoborno, E.02.04.01.03 Comunicaciones del Sistema de Gestión, E.02.04.01.04 Medición de Indicadores del SIG, E.02.04.01.05 Auditorías Internas del Sistema de Gestión, E.02.04.01.06 Revisión del Sistema de Gestión, E.02.04.01.07 Mejora del Sistema de Gestión; y, E.03.01.01.01 Gestión de Riesgos del Sistema de Gestión, que en ficha han sido aprobadas por la Resolución de Secretaría General N° 0103-2021-MIDAGRI-SG;

Que, con el Informe N° 0120-2022-MIDAGRI-SG/OILCC, la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción manifiesta su conformidad a la propuesta de la Oficina de Modernización;

Con la visación de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, de la Directora de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción; y,

De conformidad con lo dispuesto la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el alineamiento de los procesos comprendidos en el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno al Mapa de Procesos Nivel 0 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de acuerdo al detalle del Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Aprobar los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión Antisoborno en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de acuerdo al detalle del Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3. Disponer que en el plazo no mayor de ciento veinte (120) días calendarios, las unidades de organización citadas en el Anexo 1 remitan a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto su propuesta de Manual de Procedimientos, así como la Oficina de Modernización y la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción respecto a



los procesos que dan soporte al Sistema de Gestión Antisoborno en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

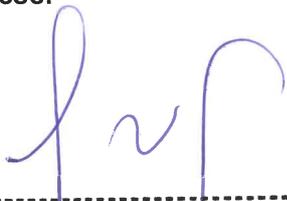
Artículo 4. Disponer que, en tanto se apruebe los Manuales de Procedimientos señalados en el artículo anterior, la Oficina de Modernización asume la responsabilidad de los siguientes procedimientos que en ficha han sido aprobadas por la Resolución de Secretaría General N° 0103-2021-MIDAGRI-SG: E.02.04.01.01 Gobernanza para el Sistema de Gestión, E.02.04.01.02 Gestión de los Recursos del Sistema de Gestión Antisoborno, E.02.04.01.03 Comunicaciones del Sistema de Gestión, E.02.04.01.04 Medición de Indicadores del SIG, E.02.04.01.05 Auditorías Internas del Sistema de Gestión, E.02.04.01.06 Revisión del Sistema de Gestión, E.02.04.01.07 Mejora del Sistema de Gestión; y, E.03.01.01.01 Gestión de Riesgos del Sistema de Gestión.

Artículo 5. Derogar la Resolución de Secretaría General N° 0096-2021-MIDAGRI-SG.

Artículo 6. Notificar la presente resolución las unidades de organización, Funcionarios y Directivos enunciadas en los Anexos 1 y 2, respectivamente de la presente Resolución de Secretaría General, para los fines pertinentes.

Artículo 7. Disponer la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única para orientación al ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese.



JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA
Secretario General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



ANEXO 1: ALINEAMIENTO DE LOS PROCESOS COMPRENDIDOS EN EL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO AL MAPA DE PROCESOS NIVEL 0 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Denominación del proceso de acuerdo a la RSG N° 0096-2021-MIDAGRI-SG que aprueba los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión Antisoborno en MIDAGRI	Denominación del proceso de acuerdo a la RSG 077-2022-MIDAGRI-SG que aprueba el Mapa de Procesos Nivel 0 del MIDAGRI	Unidad de Organización responsable de la ejecución del proceso
Gestión ambiental agraria	M.07 Gestión ambiental agraria y cambio climático del sector agrario y de riego	Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
Evaluación del Informe de Gestión Ambiental	M.07.01.01.01 Evaluación del Informe de Gestión Ambiental	
Evaluación e la Declaración Ambiental de Actividades en Curso	M.07.01.01.07 Evaluación de la Declaración Ambiental de Actividades en Curso	
Evaluación del Estudio de levantamiento de suelos con fines de clasificación por su capacidad de uso mayor.	M.07.02.01.01 Evaluación del Estudio de levantamiento de suelos con fines de clasificación por su capacidad de uso mayor.	
Promoción del desarrollo agrícola y ganadero	M.05 Promoción del desarrollo agrícola y ganadero. (*)	Dirección General de Desarrollo Ganadero
Formulación y aprobación de proyectos de inversión.	M.05.02.01.01 Formulación y aprobación de proyectos de inversión. (*)	
Ejecución de proyectos de inversión.	M.05.02.01.02 Ejecución de proyectos de inversión. (*)	
Gestión del Desarrollo de inversiones en Materia Agraria	M.06 Gestión del desarrollo de infraestructura hidráulica y riego	Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego
Evaluación de contenido mínimo a nivel de preinversión y expediente técnico.	M.06.01.01.01 Evaluación de contenido mínimo a nivel de preinversión y expediente técnico.	
Evaluación técnica de estudios de preinversión y expediente técnico.	M.06.01.01.02 Evaluación técnica de estudios de preinversión y expediente técnico.	
Seguimiento de la ejecución de proyectos priorizado por el sector.	M.06.04.01.01 Seguimiento de la ejecución de proyectos priorizado por el sector.	
Seguimiento y evaluación de la gestión técnica de los programas, proyectos especiales y unidades ejecutoras del Ministerio, en materia de infraestructura hidráulica y riego.	M.06.04.01.02 Seguimiento y evaluación de la gestión técnica de los programas, proyectos especiales y unidades ejecutoras del Ministerio, en materia de infraestructura hidráulica y riego.	
Atención al ciudadano y gestión documental	S.06 Atención al ciudadano y gestión documental	Oficina de Atención al ciudadano y
- Gestión documental (**)	S.06.01 Gestión documental	



Denominación del proceso de acuerdo a la RSG N° 0096-2021-MIDAGRI-SG que aprueba los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión Antisoborno en MIDAGRI	Denominación del proceso de acuerdo a la RSG 077-2022-MIDAGRI-SG que aprueba el Mapa de Procesos Nivel 0 del MIDAGRI	Unidad de Organización responsable de la ejecución del proceso
- Gestión de atención al ciudadano. (**)	S.06.02 Gestión de atención al ciudadano	gestión documental
Gestión Administrativa	S.02 Gestión de Abastecimiento	Oficina General de Administración
- Gestión de Abastecimiento (***)	S.02.01 Gestión de adquisiciones	
- Control Patrimonial (***)	S.02.02 Control patrimonial	

(*) Procesos de la DGDG vinculados al Sistema de Gestión Antisoborno.

(**) Nombrados en el certificado de ISO 37001:2016 como "Atención al ciudadano y Gestión Documental"

(***) Nombrados en el certificado de ISO 37001:2016 como "Gestión de abastecimiento y control patrimonial"



ANEXO 2: ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Roles		Responsabilidades
Órgano de Gobierno	Ministro/a	Las indicadas en el numeral 5.1.1 de la Norma ISO 37001:2016 o su equivalente NTP-ISO 37001:2017
Alta Dirección	Secretario/a General	Las indicadas en el numeral 5.1.2 de la Norma ISO 37001:2016 o su equivalente NTP-ISO 37001:2017
Función de Cumplimiento antisoborno	Titular de la Oficina de Integridad y Lucha contra la corrupción	Las indicadas en el numeral 5.3.2 de la Norma ISO 37001:2016 o su equivalente NTP-ISO 37001:2017
Responsables de Procesos	<p>Titulares de las unidades de organización cuyos procesos son parte del alcance¹ del Sistema de Gestión Antisoborno:</p> <ol style="list-style-type: none"> Gestión Ambiental Agraria. Promoción del Desarrollo Agrícola y Ganadero. Gestión del Desarrollo de Inversiones en Materia Agraria. Atención al Ciudadano y Gestión Documental. Gestión de Abastecimiento y Control Patrimonial. 	<ol style="list-style-type: none"> Realizar de forma periódica la evaluación de riesgos de soborno, así como dar tratamiento a los mismos. Evaluar y mejorar su proceso, proponiendo la implementación de cambios para asegurar que se logren los resultados previstos. Mantener información documentada (normativa aplicable, disposiciones, procedimientos o instrucciones de trabajo) para apoyar la operación del proceso, debiendo asegurar el control y orden documentario, uso eficiente de sistemas, equipos y/o componentes asignados. Coordinar e informar permanentemente al Responsable del proceso de Gestión del Sistema de Gestión Integrada, las actividades y/o tareas que se desarrollan para la gestión del Proceso a su cargo. Asegurar que se desarrolle, implemente y se mantenga eficazmente el Sistema de Gestión. Promover la toma de conciencia del enfoque basado en la gestión de riesgos, la satisfacción de los usuarios, la cultura antisoborno y la mejora continua.



¹ Los procesos del Sistema de Gestión Antisoborno se vincula al Mapa de Procesos Nivel 0 del MIDAGRI de la forma siguiente:

- Gestión Ambiental Agraria se vincula al M.07 Gestión ambiental agraria y cambio climático del sector agrario y de riego.
- Promoción del Desarrollo Agrícola y Ganadero se vincula al M.05 Promoción del desarrollo agrícola y ganadero.
- Gestión del Desarrollo de Inversiones en Materia Agraria se vincula al M.06 Gestión del desarrollo de infraestructura hidráulica y riego.
- Atención al Ciudadano y Gestión Documental se vincula al S.06 Atención al ciudadano y gestión documental.
- Gestión de Abastecimiento y Control Patrimonial se vincula al S.02 Gestión de Abastecimiento.



	Roles	Responsabilidades
Todo el personal	Servidores civiles de las unidades orgánicas y órganos del MIDAGRI, así como de todo el personal que presta servicios bajo cualquier modalidad laboral o contractual en la entidad	Ejecutar las disposiciones establecidas para la operación y control de los procesos dentro de su puesto de trabajo, asegurando la implementación eficaz del Sistema de Gestión y tomando conciencia sobre cualquier acción o inacción que pueda repercutir en la eficacia del mismo.

